

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TASA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10	PESETAS TRIMESTRE
PROVINCIA	12	"
NUMERO SUELTO	0,50	"
LÍNEA O FRACCIÓN	1	"

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde se entregará hasta el recibo del siguiente.

### NOTA PARA TODOS LOS AUSENTES LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

## Administración provincial

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Delegación Provincial de Asturias DISTRIBUCION DEL PESCADO EN LOS PUERTOS

#### Subastas

Como aclaración a la Circular número 314 de la Comisaría General de fecha 26 de junio último; que establece normas para la distribución de pescado en los puertos, se determinan a continuación los topes máximos y mínimos entre los cuales podrán oscilar las subastas de la pesca para las industrias de salazón y conservas (apartado c) y d) respectivamente del artículo 1.º de la citada Circular). A tal fin la Comisaría General dispone:

Artículo 1.º Las subastas en puertos del pescado para las industrias Salazoneras se ajustarán a los siguientes precios:

Precio máximo: El del pescado fresco en lonja.  
Precio mínimo: 30 por 100 menos que el anterior.

Artículo 2.º Las subastas en puerto del pescado destinado a las industrias conserveras se regularán por los siguientes topes:

Tope Máximo: 30 por 100 menos que el precio del pescado en fresco.

Tope mínimo: 50 por 100 menos que el precio del pescado en fresco.

Artículo 3.º Cuando alguna industria adquiera el pescado a precio superior al autorizado, será intervenido por la Comisaría General abonándose al precio oficial de tasa todas las existencias que tuviera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de septiembre de 1942.  
El Gobernador civil - Jefe de los Servicios.

### División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres. — Aprovechamiento de residuos

#### ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

Don Rogelio González López y don Juan González Muñiz, vecinos de Caldas, solicitan autorización para

recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, por medio de cribas, manejadas a mano desde una embarcación en el tramo comprendido entre el punto denominado La Fuexa; 200 metros aguas abajo del puente del ferrocarril Vasco - Asturiano, y el barrio El Barco, en las inmediaciones de la Central del Cantábrico en términos del Ayuntamiento de Oviedo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se hace público; por un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con la petición de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo mencionado, en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Doctor Casal número 2, se hallarán de manifiesto los documentos presentados; para que puedan ser examinados por quienes lo deseen; o en la Alcaldía del Ayuntamiento de Oviedo.

Oviedo, 16 de septiembre de 1942.  
—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

### Delegación de Industria de la Provincia de Oviedo

#### Servicio de Contrastación de Pesas y Medidas.

#### AVISO

Las operaciones de comprobación periódica anual de todo el material de pesas y medidas, se efectuarán, a partir del día 22, en los siguientes concejos:

Infiesto, día 22 de septiembre,  
Ribadesella, día 24 de idem.  
Llanes, día 25 de idem.

Lo que a los efectos oportunos se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general, de dichos concejos, incluso los poseedores de molinos maquilleros.

Oviedo, 17 de septiembre de 1942.  
—El Ingeniero Jefe, J. Corés.

## Servicio Nacional del Trigo

Se hace público para general conocimiento de los productores de esta provincia, que la fecha tope para presentación de las hojas C-1 de cosecha para el trigo, es la del 15 de octubre próximo, y para el maíz y judías la del 30 de noviembre próximo, siendo estos plazos improrrogables; lo que se advierte para evitar incurran en las sanciones correspondientes.

Oviedo, 18 de septiembre de 1942.  
—El Delegado provincial, J. Ojeado.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### DE SALAS

#### Cédula de emplazamiento

En diligencias de apelación de la sentencia dictada por este Juzgado en siete de febrero último en el juicio verbal civil promovido en el mismo por don José Fernández Cuervo, vecino de Soto de los Infantes y don José Menéndez Cuervo, que lo fué de Carlés, ambos en este concejo; el último ya difunto, contra D. Manuel Peláez Arias y otros tres más vecinos de Ovanes, en este término; sobre negación de servidumbre de pastos en el monte llamado del Acebo, se acordó por el señor Juez municipal de este término, en proveído de veinticinco de agosto último, dictado en cumplimiento de resolución del Juzgado de primera instancia de Belmonte, de fecha treinta y uno del pasado julio, el emplazamiento de don Antonio, doña Arsenia y don Manuel Menéndez Alvarez, hijos y herederos del actor; fallecido don José Menéndez Cuervo, vecinos que fueron del expresado Carlés, y hoy ausentes en paradero desconocido; para que dentro del plazo de diez días; comparezcan en el referido Juzgado de Belmonte, a ratificarse en la apelación entablada por el actor señor Fernández Cuervo, o con el fin de hacer uso de su derecho, si les conviniese; bajo apercibimiento de que en otro caso habrá de pararse el juicio a que haya lugar en derecho.

Y para que publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sir-

va de emplazamiento en forma a dichos tres ausentes; expido la presente cédula en la villa de Salas, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario Licenciado, Rogelio de Diego.

## Pérdidas y hallazgos de ganado.

### DE TEVERGA

En el pueblo de Taja, de este concejo, está depositado un perro de dueño desconocido, que tiene las señas siguientes:

Raza mastin, entero, de cuatro años, 69 centímetros alzada, capa lobado claro, cordón corrido en la nariz. Tiene unas carrances de alambre de 4 milímetros de grueso.

Lo que se hace público a fin de que el dueño, una vez lo haya justificado, pueda hacerse cargo de dicho animal pagando los gastos y daños causados, dentro del plazo de 15 días, a contar desde el en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bien entendido que después se procederá a su venta en pública subasta, que se celebrará en estas Consistoriales.

Teverga, septiembre 17 de 1842.  
—El Alcalde, José Ramón Riego.

## Anuncios no Oficiales

### BANCO DE GIJON

#### Anuncio

Habiéndonos comunicado el extracto del resguardo provisional número 3.264, comprensivo de 12 acciones de este "Banco de Gijón", números 2.935/44 y 17.741/42; expedido a favor de don Alberto de la Cruz Zalvidea; se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de nuestros Estatutos.

Gijón, 17 de septiembre de 1942.—  
El Consejero - Secretario, Higinio Gutiérrez.

# G O B I E R N O C I V I L

## SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Con fecha 19 de mayo del año actual (*Boletín Oficial del Estado* del día 23), la Dirección General de Administración Local ordenó la remisión a esta Sección por todos los Ayuntamientos de la provincia de los datos referentes a la situación económica, Deuda e Inventario del Patrimonio municipal, formado o rectificado en 31 de diciembre de 1941, y no habiéndolo remitido algunos Ayuntamientos se les concedió un plazo de cinco días para cumplimentar el servicio de referencia, que fué recordado, nuevamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 125, correspondiente al día 6 del pasado mes de junio.

Oviedo, 17 de septiembre de 1942.—El Gobernador civil César Guillén Lajuerza

### DATOS QUE HAN DE ENVIARSE

Ministerio de la Gobernación

Sección Especial de Estadística del Ministerio

Situación económica, Deuda e inventario del

AYUNTAMIENTOS	Existencia en caja en 31-12-41 Pesetas Cts.	RESULTAS DE INGRESOS		S U M A	RESULTAS DE GASTOS		S U M A	SUPERAVIT
		Cantidad pendiente de cobro	De ejercicios anteriores		Obligaciones pendientes de pago	De ejercicios anteriores		
	Pesetas Cts.	Del ejercicio 1941 Pesetas Cts.	De ejercicios anteriores Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Del ejercicio 1941 Pesetas Cts.	De ejercicios anteriores Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.

Estadística de la Dirección General de Administración Local

### V I D A L O C A L

Patrimonio municipal formado o rectificado en 31 de diciembre de 1941.

DEFICIT	DEUDA MUNICIPAL	FINCAS RUSTICAS	FINCAS URBANAS	VALORES NOMINALES	OTROS BIENES	IMPORTE TOTAL de fincas, valores y otros bienes 31-12-41	TOTAL DE CARGAS sobre fincas, valores y otros bienes 31-12-41	DIFERENCIA entre activo y pasivo LIQUIDO
Pesetas Cts.								